

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 4.307/2012

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorado el lugar de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en el domicilio conocido no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación del interesado que se relaciona para ser notificado por edicto público.

Lugar de notificación: Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba). Oficina de Estadística y Padrón de Habitantes.

Procedimiento que motiva la notificación: Notificación de la Resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de la inscripción padronal del extranjero no comunitario sin autorización de residen-

cia permanente que no ha renovado su inscripción, transcurridos dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa.

Órgano responsable de la tramitación: Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, continuando el procedimiento de baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la Resolución de 28 de Abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y Director General de Cooperación Local.

Relación de notificación que causa baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes:

Nombre y apellidos.- Fecha Nac.- Identificador.- Domicilio.

Tamrani Abdeslam; 01.01.1.970; W088265; Pza.Juan Guzmán, 2, 2º, DR.

Castro del Río, 12 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.